



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Corresponde al Mandamiento N°/.....-

En la LOCALIDAD DE CARRERA DE PATAGONES, Partido de Patagones, a los 27 días del mes de JUNIO del 2019, siendo las 10:00 hs. Conforme a lo dispuesto en el mandamiento que

antecede me constituyo conjuntamente con el autorizado Z. P. P. M. FRANCISCO en el domicilio de la calle S. A. MONTANO N° 335

donde somos atendidos por F. RESPONDO a quien impuse de la diligencia y acto seguido procedo al secuestro del automotor individualizado en la orden, marca CHEVROLET, dominio JUV 525 color BLANCO el que presenta estado general con

el siguiente PARABOLFE TRASSARD CHOCADO, FOLIO TRASSARD DERECHA, PUNTO, PUNTO BOM. SIN PARRA, PARRAS, RETROVISOR PANTOS, PARRAS

DELANTERO PUNTO CON TIRAZA, PARRAS Y FOLIO DE PUNTO, OTRAS DELANTERO CON LUSAS ROTAS, TECHO ABOLLADO Y PICADO

el tenedor si hace entrega de llave de la unidad y ~~SI~~ NO tiene cédula verde; ~~SI~~ NO entrega de título del automotor, asimismo ~~SI~~ NO tiene cubierta de auxilio; ~~SI~~ NO tiene llave de rueda; ~~SI~~ NO tiene cricket, secuestrándose la unidad libre de elementos personales, cosas, dinero, valores y/o caudales.

Acto seguido procedo por indicación del autorizado Z. P. P. M. FRANCISCO a designar como depositario judicial a F. M. S. M.

....., aceptando el cargo de conformidad y previo a hacerle saber de las penalidades que incurren los depositarios infieles, fijando domicilio en la calle LA MONTANA PIZOG, BOHIO SUZUCA - NO

siendo para mas doy por finalizado el acto firmando las presente para constancia previa lectura y ratificación por ante mi conste.-

Y GUARDARON DEBIDO REQUERIDO CHOCADO, PARRAS ABOLLADO, FOLIO DE PUNTO DE VENTILACION, SIN ALFOMBRAS EN EL INTERIOR ALFOMBRAS DE PISO ROTAS ALFOMBRAS ABOLLADAS PRODUCIDA DEL GRANIZO

Como se inscribió en el libro de Juicio

Para Fw

Erica M. C. Cibanal
Oficial Mayor



JUZGADO DE LA INSTANCIA
CIVIL Y COMERCIAL Nº 5 DE B. S. C.
13 AGO 2019
RECORRIDO



Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha Inicio: 02/03/2017

N° de Receptoría: BB - 2268 - 2017

N° de Expediente: 112263

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 03/09/2019 - Trámite: SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE - (FIRMADO)

Anterior: 03/09/2019 9:06:32 - SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE, Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante: 03/09/2019 09:06:30 - PABLO FEDERICO BOSTAL - JUEZ. (Legajo: 718802)

Observación: DRA SANTARELLI 16.08.2019

Resolución - Folio: 681

Resolución - Nro. de Registro: 404

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (237600053005821366)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

N° de Orden:

Expte. Nro. 112263 mjh

"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA"

BAHIA BLANCA, de Septiembre de 2019.-

Proveyendo la presentación electrónica de la Dra. Nerina Santarelli de fecha 16.08.2019, **AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:** No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del término legal que se encuentra vencido según informe actuario en este acto, **dáse por perdido el derecho que ha dejado de usar (arts. 116 y 155 C.P.C.).-**

POR ELLO conforme con lo pedido y lo dispuesto por los arts. 540 y 548 del Código Procesal, **FALLO** esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la ejecutada **MARIO GERMAN PIPPI** haga al acreedor **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** íntegro pago del capital reclamado de **PESOS CATORCE MIL DOCE**, con más sus intereses y actualización conforme cláusulas del contrato prendario, hasta su efectivo pago, y costas de la ejecución (arts. 68 y 556 C.P.C.). Difiérese la regulación de honorarios de la letrada interviniente para la oportunidad prevista por el art. 51 de la Ley 8904. Atento el silencio guardado por la demandada, **tiénesele por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado (arts. 540 y 41 Código Procesal).** Se deja constancia de que la misma fue intimada de pago a fs. 47 en el domicilio de la calle Sarmiento N° 335 de Carmen de Patagones. Resérvese copia (Acordada 2514). Agréguese la documentación original reservada en la Caja de Seguridad del Juzgado a fs. 26 vta.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PABLO FEDERICO BOSTAL
JUEZ (Legajo: 718802)

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha Inicio: 02/03/2017

N° de Receptoría: BB - 2268 - 2017

N° de Expediente: 112263

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 07/06/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN. SOLICITA REMATE. PROPONE MARTILLERA.-) - (FIRMADO)

Anterior: 07/06/2021 13:03:16 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

Deuda ARBA Pippi 7 jun 2021.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 7/6/2021 1:03:16 p. m.

Firmado por Nerina Santarelli (27251347668) - (Matrícula: X 186)

Inf. de dominio Pippi 3 junio 2021.pdf [VER ADJUNTO](#)

Inscripción embargo Reg. Aut. Pippi.pdf [VER ADJUNTO](#)

Nro. Presentación Electrónica 44991586

Observación del Profesional Acompaña documentación. Solicita remate. Propone martillera.-

Presentado por SANTARELLI NERINA (27251347668@notificaciones.scba.gov.ar)

Reinscripción prenda Pippi.pdf [VER ADJUNTO](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACOMPAÑA DOCUMENTAL. SOLICITA REMATE. SE ORDENE SUBASTA ELECTRONICA. PROPONE MARTILLERA.-

Señor Juez:

Nerina Santarelli, abogada, inscripta al Tomo X, Folio 186 del C.A.B.B., Legajo Previsional N° 77618-9, Responsable Monotributo, **C.U.I.T. 27-25134766-8**, en nombre y representación de CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con el domicilio legal **constituido en la calle Fitz Roy N°334 de la ciudad de Bahía Blanca, domicilio electrónico 27251347668@notificaciones.scba.gov.ar, nro. de cel. 291-4163257, en los autos caratulados: "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. 112.263, a V.S. digo.-

I.- Que encontrándose firme la sentencia de trance y remate de fecha 03/09/2019, vengo a solicitar se ordene la venta del bien objeto del presente, conforme lo autoriza el art. 558 del CPCC, acompañándose informe del Registro Automotor en el que consta el embargo debidamente inscripto e informe de dominio del vehículo a subastarse.-

Asimismo, acompaño informe de ARBA, donde consta deuda en concepto de impuesto automotor, solicitando que también sea agregado a las presentes actuaciones.

Que se adjunta oficio de embargo dirigido al Reg. Aut. de C. de Patagones, diligenciado y con su toma de razón de lo dispuesto. Asimismo se adjunta reinscripción del contrato de prenda.-

Que atento lo dispuesto por el Acuerdo N°3604/12 de la SCBA y las modificaciones introducidas al CPCC por Ley 14.238, solicito se ordene subasta electrónica.-

II.- Que asimismo, propongo como martillera a la Sra. MARCELA ALEJANDRA FOGLIA, inscripta al Tomo V, Folio 070, Folio 296 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Afiliado Previsional Nro. 32469, Monotributista, CUIT e Ing. Brutos 27-24765101-8, con domicilio electrónico en 27247651018@cma.notificaciones, a efectos de que realice la subasta.-

La propuesta de la martillera se hace en virtud de lo convenido con el deudor en la Cláusula 10ª f.i) del contrato prendario que aquí se ejecuta y la facultad conferida por el art. 31 del Dec. 897/95. En atención a lo expuesto, solicito a V.S. que la base de la subasta se fije en la suma que proponga la martillera, teniendo en cuenta el valor de plaza, modelo y año del automotor, el

estado en el que éste se encuentra y la deuda que sobre el mismo pesa. Que solicito que lo adeudado en concepto de patente quede a cargo del comprador, situación ésta que se hará saber en el edicto a publicarse.

III.- Que por razones de economía procesal, solicito se reduzcan de diez a tres los días previstos por el art. 31 del Dec. 897/95. Por las mismas razones y por resultar extremadamente oneroso en relación al bien a subastar, solicito se ordene la publicación de edictos sólo en el Boletín Oficial y se exima a esta parte de hacerlo en otro medio, salvo que el martillero sugiera una modalidad de publicación que permita la mejor promoción del remate a realizarse, guardando relación entre el gasto a erogar y el producido a obtener (de acuerdo a lo previsto por el Código de Procedimiento art. 559).-

IV.- Que por lo expuesto, solicito:

- 1.- Se tenga por acompañada la documentación, se tenga por cumplidos los requisitos del art. 558 del CPCC y se ordene remate del vehículo objeto de la prenda;
- 2.- Se ordene subasta electrónica en los términos de la Ley 14.238;
- 3.- Se tenga por propuesta la martillera Foglia con las facultades mencionadas;
- 4.- Se ordene la publicación de edictos en la forma pedida.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Nerina Santarelli (27251347668)
(Matrícula: X 186)

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 02/03/2017**N° de Receptoría:** BB - 2268 - 2017**N° de Expediente:** 112263**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 25/06/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 25/06/2021 11:34:33 - SUBASTA - ORDENA [Signar](#)**Referencias****Funcionario Firmante:** 25/06/2021 11:34:31 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ**Observación:** 7/6 DRA. SANTARELLI SE ORDENA SUBASTA AUTOMOTOR**Tipo de Resolución:** No Informado**Trámite Despachado:** ESCRITO ELECTRONICO (241000053006752663)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P**Expte. Nro. 112263****CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA**

BAHIA BLANCA, de Junio de 2021.-

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica efectuada por la letrada Nerina Santarelli del día 7 de junio de 2021, agréguese. Atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del automotor Chevrolet Classic, año 2011, dominio JWV525, al que se refiere el informe de dominio adjunto en la presentación que se provee, al contado y mejor postor.**

La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acto de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acto de adjudicación.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: Téngase presente la martillera designada Marcela Alejandra Foglia, quien cumplirá su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase a la martillera a exigir el 10% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acto de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

DENUNCIA DE ACREEDORES: Requírase a la parte demandada que informe en el plazo de cinco días si el bien a subastarse se encuentra prendado o embargado (art. 558 inc. 2 CPCC).-

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura.

VISITA DEL BIEN: En caso de corresponder en virtud del carácter del bien a subastarse, hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del mismo.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la fijada por la martillera teniendo en cuenta el valor de plaza, modelo y año del automotor, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial. (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta.** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

SECUESTRO: En caso necesario, librese mandamiento de secuestro del bienes para su entrega al martillero.

PUBLICIDAD: *Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendarios; apertura de cuenta; fecha de exhibición en caso de corresponder y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual).* procedase a la publicación de edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del domicilio del demandado que a tales fines deberá denunciar (art. 31 DEC. LEY 15.348/46), no haciendo lugar a la eximición solicitada por la parte actora, por no haber invocado fundamento legal alguno. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del mismo lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604)

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado-, **cuando la martillera fije la fecha de inicio de la subasta,** se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura.

PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de CINCO DÍAS (art. 563 y arg. art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, *computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.* Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador.

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5º del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/03/2017

N° de Receptoría: BB - 2268 - 2017

N° de Expediente: 112263

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 19/08/2021 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/08/2021 12:50:46 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

Referencias

Funcionario Firmante 19/08/2021 12:50:45 - MARIA DEL PILAR WEIMANN - AUXILIAR LETRADO

Observación ACEPTACIÓN CARGO MARTILLERA FOGLIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 19 de Agosto de 2021, ante el Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, encontrándose presente el Actuario, comparece FOGLIA MARCELA ALEJANDRA

,quien acredita identidad con DNI 24765101 y declarado abierto el acto manifiesta: Que acepta el cargo de Perito MARTILLERA para el cual fuera desinsaculado el 25/06/2021 en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA" expte. n° 112263, jurando desempeñarlo fielmente con arreglo a derecho y constituyendo domicilio en calle ALMAFUERTE 1781 y electrónico 27247651018@CMA.NOTIFICACIONES. Con lo que se da por finalizado el acto y previa lectura y ratificación, firma el compareciente, por ante mí, de lo que doy fe.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIA DEL PILAR WEIMANN
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) [^](#)



Dato del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/03/2017

N° de Receptoría: BB - 2268 - 2017

N° de Expediente: 112263

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/03/2022 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior: 14/03/2022 13:31:04 - OFICIO ELECTRONICO Siguiente

Referencias**Expediente Destino de la Presentación** Numero:00**Fecha de Libramiento:** 14/03/2022 13:31:10**Funcionario Firmante** 14/03/2022 13:31:03 - WEIMANN Maria Del Pilar - AUXILIAR LETRADO**Observación** AL REG DE SUBASTAS**Organismo Destino de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO**Bahía Blanca, de Marzo de 2022****Al Registro General de Subastas Judiciales de Bahía Blanca****S/D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA " -Expte. Nro. 112263- en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de Pablo Federico Bostal, Secretaría a cargo de Juan Manuel Blanpain, a fines notificarle la siguiente resolución:

La resolución que ordena la medida dice, "Bahía Blanca, 25 de junio de 2021 **AUTOS Y VISTOS:** Proveyendo la presentación electrónica efectuada por la letrada Nerina Santarelli del día 7 de junio de 2021, agréguese. Atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del automotor Chevrolet Classic, año 2011, dominio JWV525, al que se refiere el informe de dominio adjunto en la presentación que se provee, al contado y mejor postor. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.- INSCRIPCION COMO USUARIO:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). **INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR:** Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscritos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604). **COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscritos en el RSJD. (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.- MARTILLERO, SORTEO Y COMISION:** Téngase presente la martillera designada Marcela Alejandra Foglia, quién cumplirá su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). **Facúltase a la martillera a exigir el 10% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).- DENUNCIA DE ACREEDORES:** Requierase a la parte demandada que informe en el plazo de cinco días si el bien a subastarse se encuentra prendado o embargado (art. 558 inc. 2 CPCC).- **CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS:** En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura. **VISITA DEL BIEN:** En caso de corresponder en virtud del carácter del bien a subastarse, hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del mismo. **FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA:** El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA). **BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS:** La base de subasta será la fijada por la martillera teniendo en cuenta el valor de plaza, modelo y año del automotor, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial. (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). **DEPOSITO EN GARANTÍA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta.** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera

inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá cantarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ—art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604,-

SECUESTRO: En caso necesario, librese mandamiento de secuestro del bienes para su entrega al martillero. **PUBLICIDAD:** Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendarios; apertura de cuenta; fecha de exhibición en caso de corresponder y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procedase a la publicación de edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del domicilio del demandado que a tales fines deberá denunciar (art. 31 DEC. LEY 15.348/46), no haciendo lugar a la eximición solicitada por la parte uctora, por no haber invocado fundamento legal alguno. **Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta** (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del mismo lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604). **ADJUDICACION:** El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12). **ACTA POR SECRETARIA:** En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado-, cuando la martillera fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura. **PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION:** A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de CINCO DÍAS (art. 563 y arg. art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador. **IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5º del CPCC). **POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- **COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.- Pablo Federico Bostal JUEZ"**

Saludo atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



WEIMANN María Del Pilar
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha de Inicio: 02/03/2017

N° de Receptoría: BB - 2268 - 2017

N° de Expediente: 112263

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 15/03/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 15/03/2022 9:31:00 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 15/3/2022 9:30:59 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

Nro. Presentación Electrónica 58962209

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 15 de marzo de 2022

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS.** cuyo n° de cuenta es 570999/8 , el n° de CBU es 0140437527620657099984 y el CUIT es 30-70721665-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: **p033013**)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha Inicio: 02/03/2017

N° de Receptoría: BB - 2268 - 2017

N° de Expediente: 112263

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 17/04/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERA PRESENTA VALOR DE BASE PARA SUBASTA) - (FIRMADO)

Anterior 17/04/2022 23:31:33 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 17/4/2022 11:31:32 p. m.

Firmado por Marcela Foglia (27247651018) - (Legajo: 726130)

Nro. Presentación Electrónica 60832155

Observación del Profesional MARTILLERA PRESENTA VALOR DE BASE PARA SUBASTA

Presentado por Marcela Foglia (27247651018@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERA PRESENTA VALOR DE BASE PARA SUBASTA.

Señor Juez:

MARCELA ALEJANDRA FOGLIA, (0291)4192694, Monotributista, CUIT e Ing.Brutos 27-24765101-8, inscripto al M: Tomo V, Folio 070 - C: Tomo V, Folio 296 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del departamento Judicial de Bahía Blanca, Previsional N°32469, en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. 112263, con domicilio constituido en calle Salta 433 de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en 27247651018@cma.notificaciones, en mi carácter de Martillera, a VS me presento y respetuosamente digo:

1-Que de acuerdo a lo requerido, vengo por la presente a informar valor de base de subasta teniendo en cuenta el valor de plaza, modelo y año del automotor:

- Para el automotor Chevrolet Classic, con dominio JWV, año 2011, considerando además sus características y estado con los detalles propios del mismo por su antigüedad estimo el valor de base de subasta en pesos trescientos treinta mil (\$330.000).-

Por lo expuesto, solicito me tenga por cumplido con el requerimiento formulado.

Proveer de Conformidad,
Será Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcela Foglia (27247651018)
(Legajo: 726130)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/03/2017

Nº de Receptoría: BB - 2268 - 2017

Nº de Expediente: 112263

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 21/04/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERA PROPONE FECHA DE SUBASTA-SOLICITA SEACLARE PORCENTAJE ALICUOTA... - (FIRMADO

Anterior: 21/04/2022 16:39:53 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito: 21/4/2022 4:39:53 p. m.

Firmado por: Marcela Foglia (27247651018) - (Legajo: 726130)

Nro. Presentación Electrónica: 61179126

Observación del Profesional: MARTILLERA PROPONE FECHA DE SUBASTA-SOLICITA SEACLARE PORCENTAJE ALICUOTA IMPUESTO DE SELLOS Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR VIDEOS A TRAVES DE UN LINK DE YOU TUBE

Presentado por: Marcela Foglia (27247651018@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERA PROPONE FECHA DE SUBASTA- SOLICITA SE ACLARE PORCENTAJE ALICUOTA IMPUESTO DE SELLOS – AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR VIDEOS A TRAVES DE UN LINK DEL CANAL DE YouTube

Señor Juez:

MARCELA ALEJANDRA FOGLIA, (0291)4192694, Monotributista, CUIT e Ing.Brutos 27-24765101-8, inscripto al M: Tomo V, Folio 070 - C: Tomo V, Folio 296 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del departamento Judicial de Bahía Blanca, Previsional N°32469, en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. 112263, con domicilio constituido en calle Salta 433 de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en 27247651018@cma.notificaciones, en mi carácter de Martillera, a VS me presento y respetuosamente digo:

- 1- Que vengo a proponer fecha de subasta: **inicio el día 22 Agosto del 2022 a las 11:00 hs.**, por ende, el día de finalización será **el 05 de Septiembre del 2022 a las 11:00 hs.**, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento Anexo a la Acordada 3604/12 S.C.B.A.- **Que la exhibición se efectuará el día 09 de Agosto del 2022, en el horario comprendido entre las 14:00 hs y las 15:00 hs.** en el domicilio donde se encuentra el bien secuestrado, tengo acceso a la cochera por tener la llave para su ingreso, sito en calle AVENIDA ALEM N°995 de la ciudad de Bahía Blanca, se realizará la exhibición con protocolo según orden de llegada, tapaboca o barbijo, documento identidad, 10 minutos cada uno, esperar en vehículo, dando así cumplimiento a las medidas sanitarias.
- 2- Asimismo, solicito se aclare por escrito, si el porcentaje de la alícuota del impuesto de sellos (arts.251 y ccdes.del Cód. Fiscal) mencionado en el auto de subasta con fecha 25/06/2021, corresponde al 3% así lo solicitan del RGSJ para la realización de los edictos.
- 3- La autorización en forma expresa para la publicación de videos (gratuito) a través de un link del canal de YouTube, para subirlo al portal del RGSJ.
- 4- La fecha de la audiencia establecida por el art. 38 de la Acordada 3604/12. -
- 5- Que se me haga entrega de los edictos correspondientes.

Por todo lo expuesto solicito V.S. se de lugar a lo solicitado.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcela Foglia (27247651018)
(Legajo: 726130)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha de Inicio: 02/03/2017

N° de Receptoría: BB - 2268 - 2017

N° de Expediente: 112263

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 04/05/2022 - Trámite: MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 04/05/2022 10:15:06 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20169228435@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 27247651018@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 04/05/2022 10:15:00

Fecha de Notificación 04/05/2022 10:15:00

Funcionario Firmante 04/05/2022 10:15:04 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL PABLO

Observación 21/4 MARTILLERA FOGLIA. FIJA FECHA SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (241600053007327258)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. n° 112263

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIPPI MARIO GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA

//há Blanca, de Mayo de 2022.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por la martillera Marcela Alejandra Foglia del día 21 de abril de 2022, téngase presente la fecha de **subasta fijada** entre los días **22 de agosto de 2022 a las 11:00 hs. y 5 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs.-**

Hágase conocer el día y hora fijados para la exhibición del bien a subastar, a saber **9 de agosto de 2022 entre las 14:00 y 15:00 hs.**, en el domicilio **donde se encuentra el bien secuestrado, calle Av. Alem N° 995 de la ciudad de Bahía Blanca.** La exhibición se realizada con el protocolo indicado por la **martillera.-**

Facúltase a la martillera para el caso de ser necesario a requerr los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública.-

Fijase la audiencia del día **30 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs.**, a los fines de la firma del acta de adjudicación pertinente (art. 38 Ac. 3604/12). **Asimismo, de conformidad con lo ordenado en la subasta de fecha 25.06.2021, y atento la base de subasta fijada por la martillera (con la conformidad de la parte actora), se fija la misma en la suma de \$330.000, y la suma del DEPÓSITO EN GARANTÍA en \$16.500.-**

En cuanto al impuesto de sellos, se deja constancia que conforme art. 42 ap. B inc. 5 a de la Ley 14.044 el mismo es del 3%.-

Autorízase a la martillera a efectuar la publicación de videos a través de la plataforma YouTube para la exhibición del bien.-

Expídanse los edictos correspondientes, con todas las constancias indicadas.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

